

# REGLAMENTO MITJA PIRINEU®2020

## ÍNDICE

- **Artículo 1. Requisitos de los participantes**
- **Artículo 2. Inscripciones**
  - (2.1) Límite de plazas
  - (2.2) Lista en espera
  - (2.3) Cambio de distancia
  - (2.4) Política de devoluciones
- **Artículo 3. Dorsal, bolsa de regalo y pulsera de control**
  - (3.1) Recogida del dorsal, chip y pulsera de control
  - (3.2) Características y tipos de dorsal
- **Artículo 4. Declaración de aptitud física**
- **Artículo 5. Material técnico obligatorio y recomendado**
- **Artículo 6. Puntos de control, avituallamientos y asistencia**
- **Artículo 7. Guardarropa de Bellver**
- **Artículo 8. Seguridad y asistencia médica**
- **Artículo 9. Abandono y evacuación**
- **Artículo 10. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba**
  - (10.1) Modificación del recorrido/tiempo de paso y neutralización/suspensión
  - (10.2) Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista
- **Artículo 11. Penalizaciones y reclamaciones**
  - (11.1) Tabla de penalizaciones
  - (11.2) Reclamaciones
- **Artículo 12. Categorías y premios**
  - (12.1) Categorías (masculina y femenina)
  - (12.2) Trofeos
- **Artículo 13. Objetos olvidados y perdidos**
- **Artículo 14. Derechos de imagen**
- **Artículo 15. Modificación del reglamento**

# MITJA PIRINEU®2020

La MITJA PIRINEU®2020 es una carrera por montaña de 19km y 630m de desnivel positivo, organizada por Pangea Attitude y Mountain Runners del Berguedà.

Con salida y llegada en Bellver (Lleida), la prueba se celebrará el día 3 de octubre de 2020.

La MITJA PIRINEU®2020 otorga 1 punto calificativo (según el sistema de puntuación nuevo) para Ultra-Trail du Mont-Blanc®.

## Artículo 1. Requisitos de los participantes

Para participar en la prueba se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad el día de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Estar perfectamente informado sobre qué es la MITJA PIRINEU®2020 y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia, y el desnivel, geografía y entorno salvaje del evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, nieve, niebla, calor...etc.
- Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.
- Imprimir, rellenar y llevar firmado a la entrega de dorsales, el descargo de responsabilidad y la declaración de aptitud física, que se puede descargar de la web [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com), donde los participantes inscritos en la MITJA PIRINEU®2020 declaran entre otros puntos, que participen de forma voluntaria, bajo su responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características.
- La Organización se reserva el derecho de excluir de la MITJA PIRINEU®2020, incluso antes del inicio de ésta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.
- En los casos de exclusión que hayan abonado el precio de la inscripción, ésta les será reembolsada por parte de la Organización.
- Aquellos participantes que no dispongan de un seguro deportivo que cubra accidentes en montaña están obligados a tramitar un seguro, la vigencia de la que se limitará al día de la prueba y que tramitará la misma Organización, con un coste extra por el participante de 5 €.

**IMPORTANTE:** Los participantes que indiquen en la inscripción que disponen de un seguro deportivo gestionada por alguna de las federaciones o empresas privadas indicadas en el formulario de inscripción, previamente deben asegurarse de que incluya la actividad de carreras de montaña en Cataluña, y que el capital asegurado cubra al menos las prestaciones mínimas indicadas en el "Real Decreto 849/1993, de 4 de junio", indicadas a continuación:

- o Muerte por accidente: 6000 €
- o Invalidez permanente: 12.000 €
- o Asistencia sanitaria: ILIMITADA (incluidos los gastos de traslado en helicóptero medicalizado o por medios terrestres).

Para más detalles puede consultar [aquí](#)

## Artículo 2. Inscripciones y cancelaciones

### (2.1) Límite de plazas

La MITJA PIRINEU®2020 dispone de 1000 plazas que se podrán adquirir en la web [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com) a partir del día **4 de febrero** hasta que se agoten las plazas. El precio de la inscripción es de 33€+IVA.

En el caso de la MITJA PIRINEU®2020, no habrá ni preinscripción ni sorteo. Las inscripciones serán directas y los inscritos aparecerán en la lista de participantes una vez realizado correctamente el pago.

#### **EL PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN INCLUYE:**

- Camiseta técnica conmemorativa Salomon para todos los inscritos en la MITJA PIRINEU® 2020.
- Participación en la MITJA PIRINEU®2020.
- Garantía de cancelación.
- Bolsa del corredor.
- Fotografía gratuita de carrera.
- Servicios médicos y de ambulancia.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Cronometraje y seguimiento en directo a través de Livetrail.
- Avituallamientos líquidos y sólidos en carrera.
- Avituallamiento en la llegada (zona deportiva de Bellver).
- Medalla finisher exclusiva TRAIL PIRINEU®2020.
- Trofeos para los tres primeros/as de cada categoría.
- Servicio de guardarropa (zona deportiva de Bellver).
- Servicio de fisioterapia en la zona de llegada (zona deportiva de Bellver).
- Servicio de duchas (zona deportiva de Bellver).

La Organización se reserva el derecho a ampliar o a reducir el número de plazas a cubrir por motivos de seguridad o por otros motivos que puedan afectar al buen desarrollo del evento. Si eso ocurre, esta modificación será anunciada con suficiente antelación en la web [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com)

- Todas las inscripciones a la MITJA PIRINEU®2020 se realizarán exclusivamente por Internet a través de la web oficial [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com).
- NO se acepta ningún otro tipo de pago que no sea mediante tarjeta de crédito. Las transferencias bancarias o el pago en metálico NO serán aceptados.
- No será necesario que la tarjeta esté a nombre del corredor/a.
- Si la inscripción se realiza correctamente, el candidato aparecerá inmediatamente en la lista de participantes y recibirá un email de confirmación.
- El inscrito debe guardar este email ya que le será necesario para demostrar el pago en caso de necesitar hacer valer sus derechos y/o servicios adquiridos.
- **NO recibir este email automático y/o NO aparecer en la lista de inscritos poco después de haber realizado la inscripción, significará que incluso pudiéndose haber efectuado el cobro bancario correctamente, la inscripción NO ha sido realizada con éxito o que los datos de contacto facilitados son erróneos. En este caso, el candidato deberá ponerse en contacto con la Organización a través del mail [registration@ultrapirineu.com](mailto:registration@ultrapirineu.com) para solucionar el posible error.**
- **Se aconseja imprimir el certificado de cobro bancario, pero cabe destacar que el único documento válido para demostrar la inscripción será solamente el mail automático que el corredor recibirá justo después de la inscripción.**

**Para asegurar la correcta recepción de los e-mails de la Organización y evitar que sean bloqueados o eliminados por el antispam del servidor de correo, cada inscrito deberá añadir las siguientes direcciones a su lista de contactos:**

- [registration@ultrapirineu.com](mailto:registration@ultrapirineu.com) (Mails relacionados con las inscripciones y pagos).
- [info@ultrapirineu.com](mailto:info@ultrapirineu.com) (Mails de novedades e información general).

## **(2.2) Lista de espera**

En el caso de que se agoten las plazas será posible apuntarse a la lista de espera de manera que el primer candidato de la lista será el primero a ser contactado en caso de plaza vacante.

## **(2.3) Cambio de distancia**

Un corredor inscrito podrá realizar un cambio de distancia enviando un mail a [registration@ultrapirineu.com](mailto:registration@ultrapirineu.com), siempre que haya plazas disponibilidad de la distancia que quiere participar y que lo haga antes del 31 de agosto.

Para realizar la tramitación del cambio de distancia se devolverá el importe total de la inscripción menos 5€ por gastos de gestión.

## **(2.4) Política de devoluciones.**

**Todos los corredores podrán darse de baja con derecho a devolución de un 100% del importe de la inscripción, hasta el día 15 de junio.**

A partir del 16 de junio y **hasta el 31 de agosto**, fecha en la que se cierran las listas de inscritos definitivamente, **y ya no se realizará ninguna devolución**, el% de devolución del importe de la inscripción que se devolverá, se verá reducido según la tabla de abajo.

Para darse de baja simplemente hay que enviar un email a [registration@ultrapirineu.com](mailto:registration@ultrapirineu.com) solicitando la baja.

**\* Suplemento (5€): Los participantes que lo deseen, podrán optar a un suplemento de 5 € (sólo durante la inscripción), para tener un 100% de devolución del importe de la inscripción, en caso de baja hasta el 31 de agosto.**

AÑO 2020	% IMPORTE QUE SE RETORNARÁ	
	SIN SUPLEMENTO	CON SUPLEMENTO (5€)*
Febrero	100%	100%
Marzo	100%	100%
Abril	100%	100%
Mayo	100%	100%
Del 1 de Junio al 15 de Junio	100%	100%
Del 16 de Junio al 31 de Junio	40%	100%
Julio	30%	100%
Agosto	20%	100%
A partir del 1 de septiembre	Bajas no admitidas	Bajas no admitidas

**IMPORTANTE: LAS BAJAS SERAN SUBSTITUIDAS SIEMPRE POR EL PRIMERO DE LA LISTA DE ESPERA Y EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CAMBIOS DE NOMBRE.**

Las devoluciones se harán a la misma tarjeta de crédito que se utilizó para el pago.

## **Artículo 3. Dorsal, bolsa de regalo y pulsera de control**

### **(3.1) Recogida del dorsal, chip y pulsera de control.**

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba, siempre en la parte frontal del cuerpo, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

**Cada dorsal será personal e intransferible** y por defecto únicamente se entregará (junto con la bolsa de regalo) a la persona inscrita. A efectos de verificación será imprescindible que cada corredor se identifique con su DNI, PASAPORTE o NIE facilitado durante la inscripción.

**LOS CAMBIOS DE DORSAL NO ESTÁN PERMITIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

Una vez identificado el participante, el personal de la entrega de bolsas, dorsales y chips colocará (in situ) una pulsera de identificación de un solo uso en la muñeca del participante, que deberá llevar puesta durante toda la prueba, ya que confiere a su portador (juntamente con el dorsal) acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos... etc.

**No llevar puesta la pulsera durante la prueba invalidará el dorsal.**

**La recogida de dorsal y bolsa de regalo se realizará en la Salomon Store Barcelona o en el pabellón polideportivo de Bagà en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la web oficial del evento [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com)**

**El día de la carrera no se entregan dorsales antes de la salida**

### **SI NO SE PUEDE RECOGER EL DORSAL PERSONALMENTE**

En caso de que el/la titular del dorsal no pueda recogerlo personalmente, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quien deberá personarse en la entrega de dorsales con la siguiente documentación:

- Original firmado por ambas partes, del documento “Autorización de recogida de dorsales a terceros” imprimible desde la web [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com), en la que el propietario del dorsal autoriza a la persona que se presente en Bagà a recoger el dorsal en su nombre.
- Original del documento de descargo de responsabilidad y aptitud física firmado por el propietario del dorsal.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.
- Para aquellos que no hayan contratado el seguro de accidentes obligatorio: fotocopia de la tarjeta federativa que el propietario del dorsal haya indicado poseer durante la inscripción.
- DNI, PASAPORTE o NIE original de la persona que recoge el dorsal.
- En el caso que el dorsal que se desea recoger sea el de un corredor menor de 18 años, se tiene que llevar el original rellenado y firmado del documento “Autorización menores de 18 años participantes en la Mitja Pirineu” además de las fotocopias de los DNI del menor (participante) y de su tutor (persona que firma el documento).

**Nota:** Al no poderse colocar la pulsera al titular del dorsal in situ, se facilitará una pulsera de un color especial para que el corredor pueda ser identificado fácilmente por los miembros de la Organización. En este caso, el corredor deberá llevar encima su DNI, NIE o Pasaporte por si se le pide identificación durante la prueba.

### **(3.2) Características y tipos de dorsal**

El dorsal sirve para facilitar tanto al corredor como a la Organización la siguiente información:

- **Número de dorsal:** A cada participante se le asignará un número de dorsal que será determinado de forma aleatoria en todos los casos.
- **Nombre del participante:** En el dorsal podrá figurar el nombre del participante.
- **Perfil:** El perfil del recorrido figurará en cada dorsal en su parte inferior y del revés, de manera que pueda ser consultado cómodamente por el corredor.
- **Detrás del dorsal:** figurará el protocolo a seguir en caso de emergencia y los números telefónicos a los que se debe llamar en estos casos. También habrá un espacio para que el corredor apunte datos relevantes para los equipos médicos en caso de emergencia o de pérdida de consciencia, como pueden ser el grupo sanguíneo RH o si sufre de alergias, sida, epilepsia, diabetes, enfermedad celiaca... o cualquier otra enfermedad destacable.

## **Artículo 4. Declaración de aptitud física.**

**La inscripción a la MITJA PIRINEU©2020 implica la aceptación del reglamento y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de la dureza**

de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa el evento. En este sentido, el participante también declara que está preparado física y psicológicamente para realizar una prueba de las características de la MITJA PIRINEU®2020 y que ha realizado las pruebas médicas adecuadas a su edad y características físicas.

Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.

A estos efectos, en el momento de la recogida del dorsal a Bagà, el corredor entregará a los miembros de la Organización el “descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física” (que ya fue leído y aceptado durante la inscripción), debidamente impreso, rellenado y firmado.

La versión imprimible de dicho documento se puede descargar en [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com)

### **Artículo 5. Material técnico obligatorio y recomendado**

Para disfrutar con la máxima seguridad de la carrera y de sus entrenamientos, es necesario usar siempre el material adecuado teniendo en cuenta los posibles imprevistos que todo "sky runner" tarde o temprano tendrá que afrontar en la montaña, tales como: enfriamiento por reducción/parada del ritmo de carrera, "pájaras", tormentas, niebla, viento, frío...etc.

En la web oficial de la SALOMON ULTRA PIRINEU®2020 se ha creado una “sección de material” dedicada exclusivamente a explicar las razones que hacen que consideremos determinado material como obligatorio o recomendado, y aclarar las dudas que generan determinados artículos.

**Por defecto, todos los corredores sin excepción deberán asegurarse de disponer como mínimo del material marcado como obligatorio en la tabla de la “sección de material” de la web [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com), para poder realizar la carrera. El viernes 2 de octubre (según lo que determine el último informe meteorológico), se comunicará si finalmente alguno de los artículos de la lista NO es obligatorio a partir de una hora determinada o durante toda la carrera.**

El hecho de que un artículo sea obligatorio, implica que el corredor debe llevarlo con él, pero no necesariamente puesto, y por lo tanto puede estar dentro de la mochila.

**Los controles de material se podrán hacer al 100% de los corredores o aleatoriamente en cualquier punto del recorrido entre la salida y la llegada (incluidos). No llevarlo implica la descalificación inmediata de la carrera.**

### **Artículo 6. Puntos de control, avituallamientos y asistencia**

- Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control, ubicados en cada avituallamiento.
- Además de los controles fijos indicados en la web oficial [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com), la Organización puede situar controles “móviles” de paso o de material en cualquier punto del recorrido.
- Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, equipo médico o responsable de avituallamiento ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.
- **Las carpas y polideportivos utilizados como avituallamientos estarán restringidos exclusivamente a los corredores y no serán accesibles ni al público ni a las asistencias de los corredores.**

- Cada participante únicamente podrá tener asistencia personal dentro de la ZONA DE ASISTENCIA, que estará dentro de un radio de entre 50 y 100 metros alrededor de cada carpa de avituallamiento. Los límites de la ZONA DE ASISTENCIA estarán debidamente señalizados a lo largo del recorrido con un cartel de inicio/final de la ZONA DE ASISTENCIA, de manera que quede claro donde empieza y donde acaba la zona.
- La Organización podrá hacer controles de material justo antes de entrar en la zona de asistencia.
- Algunos avituallamientos podrán tener los accesos en coche cortados por razones de seguridad o mal estado de los caminos. La Organización únicamente garantiza el acceso en coche a aquellos avituallamientos accesibles que se indicarán debidamente en la web.
- Cada punto de avituallamiento tendrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba. Estos horarios se publicarán en [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com).
- Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los productos de los avituallamientos se podrán consultar en la web.
- Los alimentos y bebidas deberán ser consumidos en el avituallamiento mismo en cantidad suficiente para garantizar suficientes reservas energéticas para poder llegar al próximo, exceptuando el agua que también se podrá cargar en los tanques y depósitos que lleve el corredor.
- Para utilizar el avituallamiento será requisito imprescindible llevar puestos la pulsera y el dorsal.
- En la llegada en Bellver, los participantes dispondrán de una zona dotada con comida caliente, servicio médico, masajes, etc.
- Los corredores podrán utilizar una zona de duchas habilitada en las piscinas de Bellver, siendo necesario para su uso que cada corredor lleve puesta la pulsera.

## **Artículo 7. Guardarropa de Bellver**

La Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de guardarropa para que los corredores puedan dejar el material que deseen recuperar a su llegada a Bellver, como por ejemplo: toalla, jabón, llaves del coche...etc. Este material deberá estar en una bolsa o mochila no superior a 20L.

La bolsa de guardarropa se podrá entregar el mismo sábado (entre las 07:00h y las 07:30h de la mañana), en la zona habilitada a tal efecto en el polideportivo de Bellver.

**La Organización no comprobará el estado de la bolsa ni del material de su interior, por lo que no atenderá a reclamaciones por ruptura de la misma y/o del material de su interior, ni por la pérdida de los objetos que contenga. Por eso se recomienda que tanto la bolsa como el material de su interior no sean frágiles ni de valor y que el cierre de la bolsa esté bien asegurado para evitar pérdidas en el transporte (por ejemplo mediante cordel o bridas).**

**BOLSAS, OBJETOS PERDIDOS Y OLVIDADOS:** Deberán ser recogidos en Bellver por el corredor como máximo hasta el cierre de la MITJA PIRINEU® 2020. De no ser así, éstos deberán ser recogidos durante los próximos 15 días en el lugar y horario que se indicarán en la web. Pasado este período la bolsa ya no será entregada.

## **Artículo 8. Seguridad y asistencia médica**

Durante toda la prueba habrá varios equipos médicos y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 por la dirección central de la MITJA PIRINEU®2020.

Por defecto estos equipos estarán distribuidos entre los diferentes avituallamientos y el corredor podrá solicitar su ayuda o asistencia médica en caso de necesitarla.

En algunos puntos podrán llevarse a cabo controles médicos aleatorios o generales.

Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalega ante cualquier otra, por lo que los equipos médicos podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

**La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.**

### **EMERGENCIAS EN EL RECORRIDO**

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.

En el caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes instrucciones (también indicadas detrás del dorsal):

- **Si hay cobertura de móvil:** Llamar al teléfono indicado detrás del dorsal, describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
- **Si NO hay cobertura de móvil:** Llamar al 112 e indicar:
  - Que somos participantes de la MITJA PIRINEU®2020.
  - Punto aproximado en el que nos encontramos.
  - Problema o emergencia médica que nos afecta.
  - Nombre y número de dorsal, propio o del paciente (en caso de asistirlo).

Hay que tener en cuenta que gran parte del recorrido de la MITJA PIRINEU®2020 pasa por zonas donde únicamente se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar incluso horas en venir a buscarnos. Por esta razón, es necesario que:

- ÚNICAMENTE SI ES POSIBLE nos desplazaremos a un punto en el que tengamos cobertura telefónica SIEMPRE DENTRO DEL RECORRIDO MARCADO, para poder estar en contacto permanente y directo con Dirección de Carrera.
- Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información transmitida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.
- NO podremos salir nunca del camino marcado, ya que esto dificultaría nuestra localización.
- A la hora de planificar el material debemos prepararnos para situaciones de paso muy lento e incluso de larga espera en condiciones meteorológicas adversas.
- Deberemos avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización por parte de los equipos de emergencia.

### **Artículo 9. Abandono y evacuación**

No está permitido abandonar fuera de un avituallamiento, salvo si el corredor está herido o lesionado.



Una vez en el avituallamiento, el corredor comunicará su voluntad de abandonar la prueba al responsable del avituallamiento (identificado con un chaleco fluorescente), para que éste le anule el dorsal y le identifique como retirado.

Hay que tener en cuenta los siguientes puntos en relación a la evacuación:

- Los corredores pueden abandonar en cualquier avituallamiento pero únicamente en algunos avituallamientos existirán medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen. Estos avituallamientos estarán indicados como **puntos de abandono con transporte**.
- La ubicación de los **puntos de abandono con transporte** se podrá consultar en el mapa del recorrido en la web oficial [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com)
- En cualquier caso, en el momento del abandono se debe informar al responsable de abandonos del avituallamiento (identificado con chaleco fluorescente), para que identifique al corredor como retirado y le indique donde debe esperar el transporte a Bellver (en el caso de **puntos de abandono con transporte**) o hacia donde debe dirigirse para encontrar el **punto de abandono con transporte** más cercano.
- En caso de que el corredor retirado opte por regresar con medios propios (por ejemplo amigos que lo vayan a recoger), deberá informar igualmente de su abandono ya que si no la Organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.
- En caso de abandonar pasado un **punto de abandono con transporte** será necesario regresar al punto en cuestión y comunicar la retirada al responsable del control.
- En caso de que el corredor no pueda llegar por su propio pie al **punto de abandono con transporte** más cercano, podrá esperar en el avituallamiento donde se encuentre hasta su cierre, para regresar con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.
- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la prueba, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

### **MEDIR LAS FUERZAS**

Cuando nos encontremos en un avituallamiento debemos medir muy bien cuáles son nuestras fuerzas y sobre todo, cuánto nos queda para llegar al próximo **punto de abandono con transporte**. No debemos aventurarnos a continuar si no estamos convencidos de que podemos llegar al próximo punto.

Aquellos que tengan asistencia propia deberán tener en cuenta que los accesos a algunos avituallamientos podrán estar cortados por razones meteorológicas, y por lo tanto deberán mantenerse informados a través de la Web, Twitter o Facebook.

### **SEGURO DE ACCIDENTES**

En caso de que la Organización considere necesaria la ayuda de un helicóptero o de un equipo externo para realizar un rescate, los gastos asociados irán a cargo del seguro que el corredor ha declarado tener durante la inscripción, ya sea Segurartic@-Catalana Occidente, licencia federativa (FEEC o equivalente autonómico habilitado por la FEDME, ISF, UIAA, A.E.TRAIL, RFEA o ITRA), o la contratada durante la inscripción (en este caso la Organización hará los trámites pertinentes).

**Si el participante ha declarado estar en posesión de una licencia que en realidad no tiene, la Organización no se hará cargo de los gastos derivados de su accidente.**

### **Artículo 10. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba**

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido de la prueba.

### **(10.1) Modificación del recorrido/tiempo de paso y neutralización/suspensión.**

Durante la semana previa a la prueba y en base a las previsiones meteorológicas del momento, la Organización podrá empezar a avisar sobre los posibles cambios que se puedan producir en el recorrido.

La decisión definitiva se anunciará como muy tarde durante el viernes 4 de octubre a través de redes sociales y web oficial [www.ultrapirineu.com](http://www.ultrapirineu.com).

En el caso de que durante el día de la prueba las previsiones sean peores a las previstas anteriormente y se considere que ponen en peligro a los corredores (tormenta eléctrica, falta de visibilidad, nevadas o hielo abundantes, etc.), se podrá retrasar la salida o parar/neutralizar la prueba, si ésta ya está en marcha.

Si las condiciones no mejoran pasadas unas horas se suspenderá definitivamente la MITJA PIRINEU@2020.

### **(10.2) Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista.**

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará una devolución parcial del importe de la inscripción. El porcentaje de dicho importe variará en función de la fecha de la suspensión y por lo tanto de los gastos ya realizados.

En el caso de que dicha anulación ocurra durante los 7 días anteriores a la salida de la MITJA PIRINEU@2020 y por causas ajenas a la Organización, o en caso de suspensión de la prueba una vez realizada la salida, no se contemplará ningún reembolso.

## **Artículo 11. Penalizaciones y reclamaciones**

Las penalizaciones descritas en la siguiente tabla serán aplicadas en el lugar y momento en que se cometan las faltas. Las personas autorizadas para sancionar podrán ser los comisarios, médicos y responsables de cada avituallamiento o punto de control.

Las penalizaciones que impliquen una sanción de tiempo se deberán cumplir en el mismo punto donde se haya producido la infracción y delante del responsable sancionador.

No cumplir dicha penalización significaría incurrir en una falta de “desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento o equipo médico”, penalizada con la descalificación.

### **(11.1) Tabla de penalizaciones**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA FALTA (De mayor a menor gravedad)</b>	<b>PENALIZACIÓN</b>
Omisión de auxilio a otra persona.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
Abandono sin haberlo notificado a la Organización en el momento del abandono.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones
Ceder el dorsal/chip a otra persona para que nos releve durante parte de la prueba o para que la haga entera y/o aportar datos falsos a la Organización.	Descalificación y prohibición de participar en futuras ediciones para el propietario original del dorsal
Conducta antideportiva hacia otros atletas o hacia la Organización.	Descalificación
Desobediencia de las órdenes de los comisarios, responsables de avituallamiento, sanitarios o negarse a realizar un control antidoping y/o dar positivo.	Descalificación
Falta del equipo obligatorio o negarse a realizar una inspección de material.	Descalificación
Negarse a someterse a un control médico.	Descalificación

Saltarse un control de paso.	Descalificación
Tirar residuos voluntariamente fuera de las zonas habilitadas de los avituallamientos o cualquier tipo de conducta que pueda alterar el medio natural.	Descalificación
Salir del recorrido marcado recortando la distancia del recorrido	1 hora: 1er aviso Descalificación: 2do aviso
Asistencia individual fuera del radio de 100m alrededor de un avituallamiento.	1/4 hora: 1er aviso Descalificación: 2do aviso
Realizar 100m o más acompañado de una persona sin dorsal y con claras intenciones de ayudar al corredor, fuera de los 100m de radio de un avituallamiento.	1/4 hora: 1er aviso Descalificación: 2do aviso
Salir del recorrido marcado NO recortando o incluso aumentando la distancia del recorrido.	Se valorará la penalización según las causas.

## (11.2) Reclamaciones

### Reclamaciones con la MITJA PIRINEU@2020 en curso:

Las reclamaciones o quejas de los corredores que se realicen mientras esté en curso la MITJA PIRINEU@2020, se deberán presentar por escrito rellenando un formulario que se facilitará en la meta en Bellver, previo pago de una fianza de 50€ (en efectivo), que serán devueltos en caso de resolución favorable para el corredor.

Estas reclamaciones se podrán presentar hasta el momento de cierre de la MITJA PIRINEU@2020 y podrán afectar a las clasificaciones provisionales y a la entrega de premios.

Cada reclamación será estudiada y resuelta por el **jurado de competición** que estará formado por:

- **El director de carrera**
- **El director deportivo**
- **El responsable del crono (en caso de que sea necesario)**
- **Un corredor escogido al azar y aceptado por ambas partes**

No se puede presentar ningún recurso contra la resolución del **jurado de competición**.

La resolución para estas reclamaciones se tomará en el mínimo tiempo posible, no superando el plazo máximo de 7 días.

En caso de resolución favorable al corredor, se le retornará la fianza y se rectificará su clasificación si procede.

### Reclamaciones posteriores a la MITJA PIRINEU@2020:

Una vez cerrada la MITJA PIRINEU@2020 ya no se podrán presentar reclamaciones in situ pero se podrán dirigir al mail [info@ultrapirineu.com](mailto:info@ultrapirineu.com) durante los 15 días naturales siguientes a la celebración de la MITJA PIRINEU@2020.

En el email se deberá incluir la siguiente información del corredor afectado:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Club al que pertenece (si es el caso).
- Dirección.
- Número de dorsal.
- Teléfono de contacto.
- Exposición de los hechos.
- Solicitud del corredor afectado.
- Adjuntos: si el corredor lo estima oportuno, puede adjuntar al mail pruebas para hacer la reclamación.

Las reclamaciones se resolverán durante los 7 días posteriores al envío del mail.

**NOTA:** El mail [info@ultrapirineu.com](mailto:info@ultrapirineu.com) únicamente atenderá reclamaciones que provengan directamente del propio corredor afectado y en ningún caso se responderán o atenderán otros tipos de reclamaciones, comentarios o denuncias procedentes de NO participantes.

## **Artículo 12. Categorías y premios**

### **(12.1) Categorías (masculina y femenina)**

- **General**
- **Senior (De 18 a 39 años cumplidos durante el año de referencia)**
- **Veterano/a (De 40 a 49 años cumplidos durante el año de referencia)**
- **Master (A partir de 50 años cumplidos durante el año de referencia y en adelante)**

**NOTA:** En todas las categorías se contará la edad que se tenga el día 31 de diciembre del año de referencia.

### **(12.2) Trofeos y premios**

Los tres primeros y primeras de cada categoría recibirán un trofeo oficial de la organización.

## **Artículo 13. Objetos olvidados y perdidos**

Una vez finalizada la MITJA PIRINEU®2020 y hasta un período posterior de 15 días, la Organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la prueba, los cuales se deberán ir a buscar durante los 15 días siguientes en el lugar y horario que se indicará en la web.

Finalizado este plazo, la Organización no responderá a las peticiones de sus propietarios.

## **Artículo 14. Derechos de imagen**

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a Pangea Attitude SL y a quien ésta autorice, a la realización de fotografías i filmación de su participación en la MITJA PIRINEU®2020, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la MITJA PIRINEU®2020, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el ámbito reconocido por la ya citada Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, enviando un email a [info@ultrapirineu.com](mailto:info@ultrapirineu.com). Pangea Attitude se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la MITJA PIRINEU®2020 tendrá que contar con su consentimiento.

## **Artículo 15. Modificación del reglamento**

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y aceptación del reglamento.

El contenido de este reglamento será modificado en el caso de que se detecte algún error o de que algún artículo no quede suficientemente claro para los participantes.

Las modificaciones relevantes del reglamento serán debidamente comunicadas a través de la web.

Esta es la **Versión 1** del reglamento de la MITJA PIRINEU®2020.